



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 084 - 2021-GORE-ICA/GRAF

Ica, 03 MAYO 2021

VISTO: La Resolución Gerencial Regional N° 00233-2020-GORE-ICA/GRAF de fecha 30 de diciembre de 2020, que reconocen la deuda a favor del señor Julio Enrique Tataje Vizarreta – taller de Mecánica "Los Profesionales" con RUC N° 10454843211, hasta por el monto de S/47.786.00 (Cuarenta y Siete Mil Setecientos Ochenta y Seis con 00/100 soles);

CONSIDERANDO:

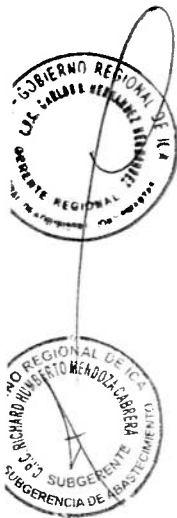
Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 0233-2020-GORE-ICA/GRAF de fecha 30 de diciembre de 2020, se dispuso reconocer el pago a favor de Julio Enrique Tataje Vizarreta con RUC N° 10454843211, por el servicio de mantenimiento de vehículos del Gobierno Regional de Ica hasta por el monto de S/47,786.00 (Cuarenta y Siete Mil Setecientos Ochenta y Seis con 00/100 soles) de conformidad a los considerandos que sustentan dicha resolución y al cuadro siguiente:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA			
OFICINA DEL VEHICULO	DESCRIPCION DEL VEHICULO	N° DE PROFORMA	MONTO (S/)
Unidad de Servicios Generales	Camioneta Toyota Hilux de placa PGH - 474	00023	16,422.00
Unidad de Servicios Generales	Camioneta Toyota Fortuner de placa LIT - 87	00009	22,079.00
Unidad de Servicios Generales	Camioneta de Placa EGG-959	00004	5,405.00
Unidad de Servicios Generales	Camioneta Toyota Fortuner de Placa EAA-959	00016	2,510.00
Unidad de Servicios Generales	Camioneta de Placa EAA-959	00008	1,370.00
Total			S/ 47,786.00

Que, debido a que no se contaba con suficiente disponibilidad presupuestal en el marco del presupuesto institucional modificado 2020, para atender la deuda, se autorizó la Subgerencia de Contabilidad y Tesorería efectuar las acciones necesarias para el cumplimiento de la ejecución del gasto público en las etapas de compromiso, devengado y pago de la deuda reconocida solo por el importe de S/20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 Soles), quedando pendiente un saldo por el importe de **S/27,786.00 (Veintisiete Mil Setecientos Ochenta y Seis con 00/100 Soles)** el cual sería efectuado cuando la Entidad cuente con disponibilidad presupuestal necesaria;

Que, habiéndose advertido un saldo restante a pagar por S/27,786.00 (Veintisiete Mil Setecientos Ochenta y Seis con 00/100 Soles), la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales con Memorando N° 632-2021-GORE-ICA-SABA, gestionó la Certificación Presupuestal para cubrir el saldo pendiente por el servicio de mantenimiento, preventivo y correctivo y reparación de motor de las unidades vehiculares de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica, por el importe de S/20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento "Recursos Ordinarios" y la Meta 44, el cual fue atendido con la Nota de Certificación N° 632 emitida por la Subgerencia de Presupuesto;

Que, en concreto, para que se genere una obligación recíproca entre las partes (obligación de entregar bienes del contratista y la obligación de pagar de la Entidad) resulta indispensable que se formalice la relación contractual entre ambos; es por ello que la Entidad cumplió con formalizarla mediante la Resolución Gerencial Regional N° 00233-2020-GORE-ICA/GRAF de fecha 30 de diciembre de 2020, que reconoce la deuda a favor de Julio Tataje





Gobierno Regional de Ica

Vizarreta – Taller de Mecánica los Profesionales, con RUC N° 10454843211, por el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y reparación de motor de las unidades vehiculares de la Sede Central del Gobierno Regional hasta por el monto de S/47,786.00 (Cuarenta y Siete Mil Setecientos Ochenta y Seis con 00/100 soles) y a su vez disponen el pago parcialmente de acuerdo a la disponibilidad presupuestal;

Que, de conformidad con las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, aprobado por Ordenanza Regional N° 013-2019-GORE-ICA; la Resolución Ejecutiva Regional N° 0071-2020-GORE-ICA/GR, y la Resolución Gerencial General Regional N°0004-2021-GORE-ICA/GGR de fecha 05 de enero de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en el marco de la Resolución Gerencial Regional N° 233-2020-GORE-ICA/GRAF de fecha 30 de diciembre de 2020, el pago del saldo restante por el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y reparación de motor de las unidades vehiculares de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica, que corresponde al importe de **S/20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 Soles)** a favor de Julio Enrique Tataje Vizarreta – taller de Mecánica “Los Profesionales” con RUC N° 10454843211, conforme se ha descrito en la parte considerativa de la presente resolución, quedando un saldo pendiente por el importe de **S/7,786.00 (Siete Mil Setecientos Ochenta y Seis con 00/100 Soles)**, el cual se efectuara cuando la Entidad cuente con disponibilidad presupuestal necesaria.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER a la Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería a efectuar las acciones necesarias para el cumplimiento del pago de la deuda autorizada en el artículo precedente. Para lo cual, debe tenerse en cuenta la cadena de afectación del gasto descrito en la Certificación N° 632-2021, emitida por la Subgerencia de Presupuesto, en el siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	Meta Presupuestal	Clasificador de Gasto	Monto (S/.)
Recursos Ordinarios	44	2.3.24.51	20,000.00
Total			20,000.00

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución al proveedor Julio Tataje Vizarreta y demás áreas vinculadas para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que la Subgerencia de Tecnologías de la información, publique la presente Resolución Gerencial Regional en el portal institucional de la página web del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS

C.P.C. CARLOS S. HERNANDEZ HERNANDEZ
GERENTE REGIONAL